

**EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con fundamento en los artículos 3, 5, 7, 8, 9, 12, 15, 18, 19, 21, 35 al 37 y demás relativos del Reglamento para Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**C O N V O C A**

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que tengan interés, para que propongan aspirantes a recibir el

# **GALARDÓN “MANUEL CORPUS BELTRÁN” AL MÉRITO POLICIAL**

de acuerdo con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El Galardón “Manuel Corpus Beltrán” al Mérito Policial, es un reconocimiento público a los Agentes de Policía y Tránsito del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así considerados de conformidad con los ordenamientos jurídicos superiores aplicables que con base en los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, se hayan distinguido por sus acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios en el cumplimiento de su deber cuando ello redunde en beneficio de los habitantes de Saltillo y de la imagen de los cuerpos de seguridad.

Dicha condecoración consiste en la entrega de una medalla de 05 centímetros de diámetro, en la que se observará en el anverso el escudo de armas del Municipio de Saltillo y en el reverso la leyenda del galardón “Manuel Corpus Beltrán” al Mérito Policial, el nombre de la persona condecorada y el año que se otorga.

**SEGUNDA.- DE LAS CATEGORÍAS.** Podrán registrarse candidaturas en las siguientes categorías:

- I. Perseverancia y Trayectoria.
- II. Servicios Distinguidos.
- III. Actos Heroicos.
- IV. Proximidad Social y Vinculación Ciudadana.
- V. Post-Mortem.

**TERCERA.- DE LOS REQUISITOS.** Toda propuesta de aspirantes a recibir el Galardón “Manuel Corpus Beltrán” al Mérito Policial, deberá cumplir, con los siguientes requisitos:

- I. Tener nacionalidad mexicana.
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la presente convocatoria.
- III. Tener un modo honesto de vivir.
- IV. No haber sido persona condenada por delito doloso, ni haber estado o estar sujeta a un proceso penal que haya concluido por reparación del daño o perdón.
- V. No encontrarse inscrito en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. No haber recibido el Galardón “Manuel Corpus Beltrán” al Mérito Policial otorgado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- VII. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con el reconocimiento por el que contiene.

**CUARTA.- DE LOS DOCUMENTOS.** Las personas aspirantes o quienes las propongan como candidatas a recibir el Galardón “Manuel Corpus Beltrán” al Mérito Policial, deberán de presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro de la persona o grupo participante, el cual estará disponible en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- II. Las candidaturas que se postulen en forma personal deberán presentar un escrito que exprese las razones por las que desean ser acreedoras al Galardón.
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales se respalde la candidatura de la persona o grupo.

**IV.** Original del currículum de la persona y en el caso de grupos, un escrito en el que se incluyan datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.

**V.** Copia del acta de nacimiento de la persona o personas participantes.

**VI.** Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.

**VII.** Copia de comprobante de domicilio; y

**VIII.** Constancia del Poder Judicial en donde se acredite no estar inscrito en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

**IX.** Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de la persona o grupo participantes; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

**QUINTA.- DE LA COMISIÓN RECEPCIÓN.** Se conformará por las personas integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por ésta.

**SEXTA.- DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA.** Los acuerdos que el Jurado tome serán inapelables y deberán constar en un dictamen, el cuál será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga del conocimiento del Ayuntamiento.

**SÉPTIMA.- DE LOS PLAZOS.** Las propuestas se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 01 de noviembre del 2022, hasta el día 30 de noviembre de 2022; en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que estará disponible las 24 horas.

**OCTAVA.- DEL JURADO.** Estará compuesto por las personas integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la persona titular de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El Jurado conocerá de las candidaturas, evaluará la trayectoria de los postulantes y definirá a las personas acreedoras a recibir el Galardón “Manuel Corpus Beltrán” al Mérito Policial.

**NOVENA.- DEL REGLAMENTO.** Todo lo no previsto en esta convocatoria será regulado por los reglamentos aplicables; sin perjuicio de la consideración del Jurado.

**DÉCIMA.- DE LA DIFUSIÓN.** La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través de la página oficial del gobierno municipal, en los medios de comunicación local y en las redes sociales; así mismo la persona titular de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana coadyuvará con la difusión de la presente convocatoria.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA ENTREGA.** El Galardón “Manuel Corpus Beltrán” al Mérito Policial será entregado durante el mes de enero, en el marco de los festejos del Día del Policía.